TETÃYGUÁRA JEVYRÃ HA TETÃ AMBUÉPE OÎVA YKEKORÃ
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACLARACION N° 01

Asunción, 16 de diciembre de 2015.-

Señor
OFERENTES
Presente:

La que suscribe, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, se dirige a Usted en el Marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2015 ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN - ID N° 291.646,** a fin de poner a vuestro conocimiento la aclaración a la consulta.

Aclaración:
En el Anexo C

Donde dice: VEHICULO SUSTITUTO: En casos de siniestros en que el tiempo de reparación del vehículo siniestrado supere los **treinta días** a contar desde que se ordenó....."

Debe decir: VEHICULO SUSTITUTO: En casos de siniestros en que el tiempo de reparación del vehículo siniestrado supere los **sesenta días** a contar desde que se ordenó....."

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Nancy Godoy
Enc. de Departamento
UOC